ACLARATORIO NUMERO 1 AL CONTRATO No. 110-14.47-285-2024

CONTRATO No.	110-14.47-285-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PATÍA - CAUCA
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA AGRICOLA SAS
NIT°:	901268681
OBJETO:	**ADQUISICIÓN A TITULO DE COMPRAVENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO PARA FORTALECER LAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE APOYO PARA EL ACCESO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO A LAS LÍNEAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202400000002514-PIIP.**
VALOR:	**TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (35.500.800)**
PLAZO:	**El plazo es desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato será de cinco (5) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el valor de lo contratado.**
C.D.P. N°:	No. 1247 del 29 de noviembre de 2024
FECHA DE INICIO	18 de diciembre de 2024

Entre los suscritos **JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.059.905.331, expedida en Patía (El Bordo), actuando en nombre y representación del Municipio de Patía, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 1º y 3º del literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos de este contrato se llamara **EL MUNICIPIO** por una parte; y, por la otra parte, DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA AGRICOLA S.A.S ., identificada con Nit 901268681-5, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente aclaratorio al contrato **No. 110-14.50-247-2024,** con número de proceso **MC-043-2024**. **CONSIDERACIONES**: 1.- Que el día dieciocho (18) de diciembre del año 2024, se firmó en contrato mediante la plataforma del Secop ii, para la celebración del objeto: **ADQUISICIÓN A TITULO DE COMPRAVENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO PARA FORTALECER LAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE APOYO PARA EL ACCESO A**

ACLARATORIO NUMERO 1 AL CONTRATO No. 110-14.47-285-2024 MAQUINARIA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO A LAS LÍNEAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202400000002514-PIIP. 2.- La supervisión del contrato se realizará a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Ambiental 3.- Que se presento un error involuntario de digitación en la carta de aceptación estableciendo como valor total del ítem Nº 3 el valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS** ($ 6.520.000) de la siguiente forma:

3	BOMBA FUMIGADORA DE ESPALDA, manual, Capacidad de Tanque 20 litros, Peso 6 kg ,Material del Cuerpo: Plástico, Material de Boquilla Metálico, Presión Máxima (Bar): 4	Unidad	13	$ 501.600	$ 6.520.000

4. Que el valor correcto en el valor total del ítem Nº 3 para el proceso en mención es el siguiente: **SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 6.520.800)**. 5. Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, *CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*. en ese orden de ideas la entidad se permite realizar la corrección correspondiente. Que de conformidad con lo anteriormente establecido, se realiza el presente aclaratorio en cual se rige por las siguientes clausulas: **PRIMERA**. - **ACLARAR** que el valor total correcto del Ítem Nº 3 es: **SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 6.520.800**). - Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato No. 110-14.47-285-2024 y demás documentos del proceso de contratación que contiene el contrato en comento, continúan vigentes y sin modificación alguna. FIN DEL DOCUMENTO.

Proyecto: Ana Luisa Ruano Ruiz- Contratista.